

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. JAVIER GOVEA SORIA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL.
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 2681/2017

FECHA: 14 de junio de 2017

LUGAR: Municipio de Huejotzingo,
Estado de Puebla

PERIODO: 19 de junio de 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar una visita de inspección complementaria para el levantamiento de la medida de seguridad impuesta al auto-tanque de EXTRA GAS, S.A. DE C.V. el cual no cumplía con las condiciones mínimas de seguridad, operación y mantenimiento para la distribución de gas licuado de petróleo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010 "Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento".

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó una inspección al auto-tanque con tres sellos de INUTILIZACIÓN impuestos debido a la imposición de tres medidas de seguridad, derivado del escrito del Regulado con la solicitud de retiro de sellos donde manifiesta la corrección de los mismos; solamente se retiraron dos sellos por la corrección de las observaciones; derivando con esto la confirmación de la medida de seguridad por la fecha de fabricación de una válvula que es mayor de 11 años.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se confirmó una medida de seguridad derivado del incumplimiento del regulado respecto al cambio de una válvula que cuenta con una fecha mayor de 11 años de fabricación, lo cual no está permitido la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010 "Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento".

CONCLUSIONES:

Se da seguimiento a las actuaciones de las visitas de inspección programadas y se confirma una medida de seguridad, generándose precedentes para realizar los cambios necesarios en la normatividad de la Agencia, y dar certidumbre jurídica, procedimental y de costos en el sector hidrocarburos.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Con las inspección complementaria derivado de las medidas de seguridad impuestas a la unidad de distribución de gas L.P. se sientan precedentes que permiten identificar los riesgos críticos para generar normatividad que dé certidumbre jurídica a la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente en el sector hidrocarburos, además de dar seguimiento para que los Regulados del país cumplan con las medidas mínimas de seguridad, operación y mantenimiento.

ATENTAMENTE

ING. KARINA QUECHULEÑO LÓPEZ
INSPECTOR FEDERAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.